

11 AGO. 2016

RESOLUCIÓN No. 001433

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **KATTY MARICELA BARAHONA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.765.410 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA**, el día 01 de julio de 2005, según consta en el Acta de Grado N° 4 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **KATTY MARICELA BARAHONA RÍOS**, mediante escrito radicado el 20 de junio de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **PÉRDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Constancia por pérdida de documentos y/o elementos Policía Nacional.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2016 enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma con título Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Registro:6162, del libro: 2A, Acta de Grado: 4, Folio:71, con fecha de Grado:01 de julio de 2005.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA** a la señora **KATTY MARICELA BARAHONA RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.765.410 expedida en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: El duplicado del diploma de la señora **KATTY MARICELA BARAHONA RÍOS** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 886, Folio 22, Acta de grado No.04, Fecha de Grado:01 de julio de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

J. Jaime De Santis V.
P./M.C. Ortega